



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 22 de febrero del 2017

## RECTORADO

Se ha expedido:

### RESOLUCION RECTORAL N° 00899-R-17

Lima, 22 de febrero del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01525-FLCH-17 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre solicitud de precisión de la Resolución Rectoral N° 00853-R-17.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00853-R-17 de fecha 16 de febrero del 2017, se aprobaron los actos administrativos que en ella se indica, con relación a las renunciaciones formuladas por don CARLOS ALBERTO TELESFORO RIC GARCIA BEDOYA MAGUIÑA, al cargo de Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por motivos de salud; y por doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, al cargo de Vicedecana Académica de la citada Facultad, respectivamente;

Que con Oficio N° 352-D-FLCH-17, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita se precise la Resolución Rectoral N° 00853-R-17, en el sentido de suprimir un párrafo del tercer considerando, consignado como "la misma que ha sido aceptada por el Consejo de Facultad" y respecto a las fechas, según se indica en la parte resolutoria de la presente resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### SE RESUELVE:

Precisar la Resolución Rectoral N° 00853-R-17 de fecha 16 de febrero del 2017, en el sentido de suprimir del tercer considerando, el párrafo siguiente: "la misma que ha sido aceptada por el Consejo de Facultad"; así como rectificar los resolutorios 2°, 3° y 4°, por las consideraciones expuestas, los que quedan redactados como se indica:

- 2° Aceptar la renuncia formulada por doña LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, al cargo de Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber ejercido el cargo hasta el 09 de febrero del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 3° Encargar el Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, Vicedecano de Investigación y Posgrado, a partir del 16 de febrero del 2017 hasta la elección del titular.
- 4° Encargar el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, Vicedecano de Investigación y Posgrado, a partir del 10 de febrero del 2017 hasta la designación del titular.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Casalegno Bar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA  
Jefe de la Secretaría Académica

